



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1523220
Concurso de Promoción de Exportaciones Sector Industrias 2015.

Santiago, 4 de noviembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1157/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1062 y N° J-1064, ambas de 2014, N° J-0084, N° J-0428 y N° P-709, todas de 2015; el Oficio N° 450, de 29 de octubre de 2015, de la Dirección Regional de ProChile Región de Valparaíso; copia de la carta, de 1 de octubre de 2015, y de correo electrónico de 3 de noviembre de 2015, ambos del representante legal de la adjudicataria, don Claudio Muñoz Azócar; el Informe del supervisor del proyecto, don Ludwig Mayer de la Barra, de 29 de octubre de 2015, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio; la impresión de pantallazo de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 321, de 29 de octubre de 2015, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones, Sector Industrias y Servicios (ContactChile), conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1062, de 21 de octubre de 2014.
2. Que por Resolución Exenta N° J-0084, de 10 de febrero de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Purificación de Ambientes", Base APC (B) – 8690 - 20141105.
3. Que con fecha 13 de abril del año 2015, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1523220, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria, COMERCIALIZADORA INNVENTO S.A.; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0428, de 24 de abril de 2015.
4. Que, de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, "PROCHILE" podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso, aprobado por Resolución Exenta N° J-1062, de 21 de octubre de 2014.
5. Que, por Oficio N° 450, de 29 de octubre de 2015, el Director Regional de ProChile Región de Valparaíso, don Alejandro Corvalán Quiroz solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1523220, invocando razones de fuerza mayor, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Copia de la carta del representante legal de la adjudicataria, don Claudio Muñoz Azócar, de 1 de octubre de 2015, complementada por correo electrónico de 3 de noviembre de 2015, informando la decisión de la adjudicataria, de no ejecutar del Proyecto N° 1523220, Base APC (B) – 8690 - 20141105, fundada en el retraso del proveedor en la fabricación de un componente esencial del producto, lo que repercutió en una demora general del desarrollo del producto a promover y al retardo en la realización de estudios de funcionalidad del producto en el extranjero .





- b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 321, de 29 de octubre de 2015, emitido por la Sección Transferencias a Privados de esta Dirección General;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1523220, evacuado por el supervisor del proyecto, don Ludwig Mayer de la Barra, de fecha 29 de octubre de 2015;
 - d. Impresión de pantallazo de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Purificación de Ambientes";
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria COMERCIALIZADORA INNVENTO S.A.;
 7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 13 de abril de 2015, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria COMERCIALIZADORA INNVENTO S.A.; que se refiere al programa denominado "Purificación de Ambientes", Proyecto N° 1523220, Base APC (B) – 8690 - 20141105, lo anterior fundado en el retraso del desarrollo del producto y la demora en la realización de los estudios sobre la funcionalidad del mismo por parte de entidades independientes de la adjudicataria.

II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria COMERCIALIZADORA INNVENTO S.A.

III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1157
Unidad Ejecutora : 1523220

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DIRECTOR GIORNA MORALES CRUZ
Jefa Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

**FNM/IPC
DISTRIBUCIÓN**

1. Comercializadora Inventario S.A.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Regional ProChile Región del Valparaíso.
5. Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl
6. Subdepartamento de Planificación y Presupuesto presupuesto@direcon.gob.cl
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Original y Copias.
9. Partes.

